



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**SEPTIEMBRE 2019-FEBRERO 2020**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**Ingeniería en Contabilidad Y Auditoría**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y**

**AUDITORÍA**

**TEMA:**

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUEBLOVIEJO**

**EGRESADA:**

**KAREN VALLE CARRASCO**

**TUTOR:**

**ING. ANDREA ALBÁN**

## Introducción

El presente estudio de caso trata sobre análisis presupuestario del cuerpo de bomberos de Pueblviejo, el cual consiste en determinar y analizar cuáles son los factores que intervienen en las actividades realizadas por la Gestión Administrativa de la Institución Bomberil ocasionando dificultades al momento de la recaudación de ingresos de autogestión por diferentes conceptos tales como: alumbrados eléctricos, permisos ocasionales, recaudación predial.

El Cuerpo de Bomberos de Pueblviejo es una institución que no forma parte del Presupuesto General del Estado, es decir, no recibe recursos económicos por parte del Gobierno Central, por lo que se rige a la Ley de Defensa Contra Incendios, donde especifica aquellos rubros de autogestión que debe tener, para que de esa manera esté en la capacidad de poder solventar los gastos del personal administrativo y operativo por medio de sus remuneraciones. Es decir, todas las instituciones bomberiles, percibe de manera directa sus recursos económicos de autogestión procedentes de los impuestos municipales y de las tasas de los servicios eléctricos que pagan los ciudadanos de su respectiva localidad, además de los ingresos que provienen de los permisos de funcionamiento que cobran al comercio e industria.

“**Art.32.**-Los activos del compromiso de la autoadministración de "Servicios de iluminación eléctrica" se dispersarán en las tarifas adjuntas: 30% para incrementos de compensación; 10% para capacitación; 50% para equipamiento; y, 10% para protección de vida y percances de bomberos.” (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009).

El presupuesto en el Cuerpo de Bomberos es una herramienta de vital importancia para el desarrollo de su gestión, debido a esto es indispensable realizar un análisis a los rubros de

autogestión, que tiene dicha institución, para poder dar las respectivas conclusiones con base a las cédulas presupuestarias del periodo 2018 que me facilite la institución.

Además, para la aplicación del presente documento, el cual se originó de acuerdo a la información contable, encontradas en las cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos del período 2018, se tomó como referencia dos indicadores: eficiencia y eficacia, para tener noción del manejo de gestión contable que realizó la institución y así poder verificar el nivel de cumplimiento de la Gestión Administrativa.

Este estudio de caso está regido de acuerdo a la sub línea de investigación referente a nuestro campo de conocimientos denominada Gestión de la Información Financiera y Compromiso Social, además se utilizó el método descriptivo y analítico, anexando técnicas de observación y entrevistas al personal del área Contable-Financiera, y se tomó en cuenta las leyes apegadas a este tema para la sustentación de los análisis respectivos

## Desarrollo

El Cuerpo de Bomberos de Pueblo Viejo, es una institución que trabaja por precautelar la seguridad de la ciudadanía desde octubre de 1887 y se encuentra ubicado en las calles Manuel Felipe Serrano y Abdón Calderón, con RUC # 1260014280001. Cuenta con hombres y mujeres solidarios/as que cumplen con un rol de manera relevante en beneficio de la comunidad, ya sea por la atención en los incendios, rescates, salvamentos, atención prehospitalaria, choques, inundaciones, desastres naturales, (erupciones volcánicas, fenómeno del Niño). Su oficina central se encuentra ubicada en Pueblo Viejo de donde se desprenden 2 sucursales que se localizan en las parroquias: San Juan y Puerto Pechiche que pertenecen al Cantón Pueblo Viejo, la población con la que cuenta es de 36 477 habitantes. (Instituto de Nacional de Estadísticas y Censo, 2010), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

<b>Segmentación Territorial</b>	<b>N° de habitantes</b>
Pueblo Viejo (cabecera cantonal)	13 376
Puerto Pechiche	4 674
San Juan	18 427
<b>Total</b>	<b>36 477</b>

Elaboración Propia

Para el presente trabajo investigativo que trata acerca del análisis presupuestario del Cuerpo de Bomberos del periodo 2018, se tomó en consideración toda la población del cantón Pueblo Viejo porque con base a las cédulas presupuestarias constan valores monetarios (rubros de autogestión) de manera unificada.

Cuando se habla del análisis presupuestario, se refiere al “procedimiento mediante el cual evalúa el presupuesto ya establecido para verificar si está funcionando, para esto será necesario detectar áreas problemáticas si ese fuera el caso y verificar si la gestión administrativa está llegando a las proyecciones que hizo a principios de año” (Solórzano, 2017).

La programación presupuestaria es el instrumento a través del cual las organizaciones estatales satisfacen sus capacidades, buscando el logro de objetivos y metas cuantificables a través de ejercicios de actividades y obra específicas integradas, coordinando a través de los recursos humanos, materiales y financieros. Las entidades y organismos del sector público no podrán incorporar a un presupuesto ningún proyecto de inversión que no este contenido en el plan, el programa es el elemento principal de la técnica del presupuesto. Es la base para la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del presupuesto. (Ordoñez, 2015, pág. 127)

En la presente investigación para el estudio de caso relacionado al análisis presupuestario del Cuerpo de Bomberos de Pueblo Viejo, se tuvo que realizar varias visitas al departamento contable, siendo la persona encargada quien me proporcionara documentos contables, nóminas y algo referente a la base legal con respecto a su rubros de autogestión, así mismo conté con la participación del Jefe de la Institución, quien me hizo un relato acerca de la historia de la entidad y datos como base para realizar dicha investigación.

El Cuerpo de Bomberos coordina actividades, según (Secretaría de Gestión de Riesgos, Resolución N° SGR-044-2015) con la “Comisión de Tránsito del Ecuador, Policía Nacional, Instituciones Públicas, Fuerzas Armadas, Secretaría de Gestión de Riesgos para afrontar eventos adversos naturales o antrópicos en donde se manifieste el fuego” (pág. 17).

Según el (Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, 2019) indica que: “El Cuerpo de Bomberos en el Ecuador tuvo su origen en Guayaquil en el periodo colonial, inicialmente se denominaron los “APAGA FUEGOS” fue fundada oficialmente el 10 de octubre de 1835 durante la presidencia de Vicente Rocafuerte, pero, muchos años antes ya existía el servicio de bomberos de la comunidad de forma voluntaria, razón por la cual desde su origen siempre fue una institución sin fines de lucro”. El 10 de octubre de 1926 se declaró “El Día del Bombero”.

Los Cuerpos de Bomberos son entidades que fueron a un inicio adscritas al Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Inclusión Económica y Social, luego pasaron a formar parte de la Secretaria de Gestión de Riesgo mediante (Decreto Ejecutivo N° 1046-A de de abril de , 2008), debido a las bajas recaudaciones económicas que tenían las Instituciones bomberiles no les permitía ser solventes con sus gastos, razón por la cual en la actualidad, de acuerdo a la (El Consejo Nacional de Competencias mediante resolución No. 0010-CNC-2014) publicada en el Registro Oficial Nro. 413 del 10 de enero de 2015 establece que “los Cuerpos de Bomberos del país son entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país”.

En el (Art.140 inciso 4 del Código Organico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) establece que: “Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.”

Cabe recalcar que: Los cuerpos de bomberos son exonerados de toda clase de impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas y más gravámenes a la importación de vehículos e implementos de defensa contra incendios. (Ley de Defensa Contra Incendios, Art.43)

Los servicios que brindan son prevención y extinción de incendios, así como operaciones de búsqueda, rescate y salvamento ante desastres naturales y emergencias, para salvar las vidas y proteger los bienes de la comunidad

El jefe de la institución bomberil de Pueblo Viejo, manifestó que el personal del Cuerpo de Bomberos de Pueblo Viejo realiza actividades de ayuda de alta probabilidad y deberes individuales y agregados, por lo que distribuyen movimientos las 24 horas del día y los 365 días del año si surge una crisis que amenace a sus habitantes, para dar aviso a dicha emergencia se encuentra vinculada al Sistema Integrado de Seguridad ECU 911.

El funcionamiento del personal y servicios que brinda la institución es de gran relevancia que cuente con recursos económicos para garantizar la planificación, prevención, mitigación y la oportuna intervención en las emergencias presentadas con la mayor eficiencia y eficacia posible.

Es de gran relevancia mencionar que El Cuerpo de Bomberos de Pueblo Viejo es una Institución Pública que no recibe ingresos económicos como parte del Presupuesto General del Estado, debido a que la institución es autónoma, y para solventar sus gastos del personal administrativo y operativo, se autogestiona con los siguientes rubros de acuerdo a (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009) menciona que: “ los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentren registrados los medidores, en la siguiente escala:

- El equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) de la remuneración básica mínima unificada los medidores de servicio residencial o particular;
- El equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) de la remuneración básica mínima unificada los medidores destinados al servicio comercial; y,
- El equivalente al tres por ciento (3%) de la remuneración básica mínima unificada a los medidores destinados a los pequeños industriales y el equivalente al seis por ciento (6%) del salario mínimo vital a los medidores de los demás industriales.

**Art. 33.-** “Como otro rubro se debe unificar la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo” (LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, 2009).

Y como último rubro está: en el **Art.353.-** “Permiso Ocasional de Funcionamiento cuando la actividad a desarrollarse no sea permanente y su validez será determinada al momento de su solicitud, que debe ser presentada en el término de cinco días” (Reglamento de Prevención Mitigación y Protección contra Incendios, 2009)

De las fuentes de ingresos de autogestión del período 2018 con las que cuenta la institución: el 70,18%, pertenece a Servicio de Alumbrados Eléctricos, 10,05 % con respecto a las recaudaciones prediales del 0.15 por mil y el 6,16% a los permisos de funcionamiento de locales. La diferencia para llegar al 100% es de 13,61% que es el porcentaje referente a las donaciones que recibió el cuerpo bomberil y cuentas por cobrar que tiene la institución con las dos empresas encargadas de la recaudación de los rubros mencionados anteriormente.



El área financiera de la Institución Bomberil está conformada por tres personas, una tesorera que es la delegada de recolectar todos los ingresos provenientes de las tasas que se cobra a la comunidad en las planillas de alumbrado público y en los pagos del impuesto predial anual.

Además, se entregan permisos de funcionamiento a los locales comerciales que realizan el proceso adecuado para obtener dicho permiso, previa inspección realizada por los responsables del departamento de prevención y con la autorización de Jefatura. También, se cuenta con un jefe financiero y una contadora, encargados de todo el manejo presupuestario de la institución.

Para el presente análisis presupuestario de la institución bomberil de Pueblo Viejo del año 2018 se tomó en consideración los indicadores de eficiencia y eficacia de las cédulas presupuestarias de los ingresos y gastos.

**Indicadores de Eficiencia:** También se los designan de seguimiento, de vigilancia, de monitoreo de actividades, de tarea, de indicadores internos. La eficiencia es la analogía entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados: hacer la mejor manera utilizando la menor cantidad de recursos. (Heflo, 2017).

A continuación, se detallarán de manera específica cada indicador que pertenece a eficiencia y eficacia:

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula del Indicador</b>	<b>Fuente de Verificación</b>	<b>Relación</b>
------------------	------------------------------	-------------------------------	-----------------

Eficiencia del Presupuesto Ingresos	$EPI = \frac{\text{Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} \times 100$	Cédula Presupuestaria de Ingresos	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado ingresos del presupuesto programado ingresos.
Eficiencia del Presupuesto Gastos	$EPG = \frac{\text{Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuesto Programado Gastos}} \times 100$	Cédula Presupuestaria de Gastos	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado gastos del presupuesto programado gastos
Índices de Equilibrio	$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} \times 100$	Cédula Presupuestaria de Gastos	Verifica el principio presupuestario de equilibrio.
Eficiencia de Ejecución	$EEP = \frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{valores presupuestados}} \times 100$	Cédula Presupuestaria de Gastos	Es el grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestados.

**Fuente:** (Carchi & Villavicencio, 2017)

Elaboración Propia

**Indicadores de Eficacia:** El indicador de eficacia mide el logro de los resultados propuestos. Indica si se hicieron las cosas que se debían hacer, los aspectos correctos del proceso. (Jesús R Sánchez Martorelli, 2013)

Indicador	Fórmula del Indicador	Fuente de Verificación	Relación
Eficacia de Ingresos	$EI = \frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} \times 100$	Cédula Presupuestaria de Ingresos.	Mide la eficacia de los ingresos devengados en relación a los codificados.
Eficacia de Gastos	$EG = \frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} \times 100$	Cédula Presupuestaria de Gastos.	Mide la eficacia de los gastos devengados en relación a los codificados.

**Fuente:** (Carchi & Villavicencio, 2017)

Elaboración Propia

Tomando en cuenta la información contable de las cédulas presupuestarias del año 2018 se analizará los indicadores ya mencionados.

**Eficiencia:**

$EPI = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} \times 100$

\$307.298,84

$EPI = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} \times 100 = 111,11\%$

\$276.578,47

El total de ingresos ejecutados fue 111,11% con relación al programado, es decir que la institución no esperaba que los ingresos sobrepasarán a lo programado, puesto que en el año 2017 la recaudación no llegó al tope del presupuesto de ingresos programado. La razón por el cual sobrepasó el 100% fue gracias al saldo en caja del período anterior, también a las donaciones y cuentas por cobrar.

**EPG=** (Presupuesto Ejecutado Gastos / Presupuesto Programado Gastos) x 100

\$234.033,77

EPG= \_\_\_\_\_ x 100 = 84,62 %

\$276.578.47

Los gastos se ejecutaron en un 84,62% con respecto a lo programado, esto se debe a que la institución no devenga el total de cada gasto que tiene.

**IE=** (Ingresos Codificados / Gastos Codificados) x100

\$309.667,97

IE= \_\_\_\_\_ x 100 = 100 %

\$309.667,97

El índice de equilibrio de los ingresos codificados con relación a los gastos es del 100%

**EPP=** (Valores comprometidos / Valores presupuestados) x100

\$269.873,77

EPP= \_\_\_\_\_ x 100 = 97,57 %

\$276.578,47

Se comprometió un 97,57 % de lo presupuestado

### **Eficacia**

**EI=** (Ingresos Devengados / Ingresos Codificados) x 100

\$307.298,84

EI= \_\_\_\_\_ x 100 = 99,23 %

\$309.667,97

El total de los ingresos devengados en relación al codificado fue del 99,23%

**EG=** (Gastos Devengados / Gastos Codificados) x 100

\$234.033,77

EG= \_\_\_\_\_ x 100 = 75,57%

\$309.667,97

El total de los gastos devengados con respecto al codificado es del 75,57%

**Análisis con respecto a la eficiencia y eficacia de Ingresos:** el cuerpo de Bomberos de Pueblo Viejo, en el año 2018 obtuvo un porcentaje del **105, 24%** es decir, que la institución

aparentemente ha obtenido resultado de la mejor manera utilizando la menor cantidad de recursos y un 99,23 % de eficacia, es decir, el logro de los resultados propuestos es casi perfecto.

Es notorio que el total de ingresos son mayores al total de los gastos, el problema radica en que la institución no acata lo que dice la Ley de Defensa contra Incendios que manifiesta que el gasto por concepto de personal administrativo y de operación no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de su Presupuesto General, salvo autorización expresada por el Comité de Administración y Disciplina, sin embargo, la institución no cuenta con esa aprobación. El total que se le destina a las remuneraciones del personal administrativo y operativo siendo 30 trabajadores en total, solo se cuenta con 16 son bomberos remunerados y 9 bomberos voluntarios, es decir \$163.166,97 que equivale al 69,72%, estas cantidades fueron escogidas de las cédulas presupuestarias del cual se tomó el total de los gastos de personal \$163.166,97 dividido para el total de gastos \$234.033,77.

Otro problema es que a pesar de que los ingresos son mayores a los gastos, la institución no ha contratado a más bomberos para poder cubrir las guardias de forma completa, ya que, según la ley, mediante el cálculo del número que debe tener la institución según el número de habitantes, se analizó que existe un déficit de 10 bomberos, de esa manera atender a las necesidades que tenga la ciudadanía según la localización de su oficina central y sus sucursales. En este caso la institución el total sería de 36 bomberos ya que su población es de 36 477 habitantes, esto se debe a que en los estándares de los bomberiles dice que debe existir un bombero por cada mil habitantes. (Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de Los Cuerpos de Bomberos a Nivel Nacional, 2016, pág. 37)

**Análisis con respecto de cumplimiento de gastos entre compromiso con la asignación inicial y el codificado.**

La institución bomberil de Pueblo Viejo obtuvo un 97,57 % de cumplimiento del compromiso con respecto a su asignación inicial y un 87,15 % en relación al codificado, lo cual nos da una diferencia del 10,42 debido a las reformas mal implementadas, puesto que sus valores comprometidos de las cédulas presupuestarias no llegaron a cubrir lo que se presupuestó inicialmente.

La institución tuvo un nivel de eficiencia según su asignación inicial del 84,62% lo que muestra un porcentaje considerable aun sin alcanzar su óptimo nivel, pero se alcanzó adecuado manejo de recursos, debido a que lo presupuestado para el año 2018, casi se logró comprometer en su totalidad.

#### **Análisis con respecto de ejecución de gastos entre compromiso con la asignación inicial y el codificado.**

De acuerdo a los cálculos anteriores nos muestra que la ejecución de gastos tuvo un porcentaje de 84,62%, con respecto a su asignación inicial llegando así a demostrar que en la institución existió una mala planificación y un 75,57% con relación a su codificado, provocando así una disminución del 9,05% de dicha ejecución, esto se debe a que, en la entidad se elaboró mal las reformas, esto demuestra que no hubo una gestión financiera adecuada dentro de la institución bomberil.

De manera general se puede manifestar que la institución tuvo un porcentaje de eficiencia de 84,62% y un 75,57% de eficacia, siendo estos niveles aceptables, pero no excelentes, debido a la inadecuada planificación que existió por falta de seguimiento y control por parte de la dirección financiera, provocando que no se cumpla a cabalidad la misión que tiene la institución bomberil.

La gestión administrativa es inadecuada porque en las cédulas presupuestarias se da a conocer el excedente que hay en el total de ingresos con respecto al total de gastos, sin embargo, no aumentan sus gastos para renovar o comprar materiales y equipamiento que hace falta, ya que en la parroquia de Puerto Pechiche el carro autobomba está deteriorado por lo que se requiere uno nuevo

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pueblo Viejo ha alcanzado un adecuado manejo de recaudación, aunque no significa que sea el más eficiente en el momento de cumplir con la asignación que le corresponde al Cuerpo de Bomberos de dicho cantón, las recaudaciones de los rubros de autogestión que recibe el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pueblo Viejo, mediante convenios, sirve para financiar en parte los servicios que se dan a la ciudadanía, ya que son los contribuyentes quienes están obligados a pagarlos, es necesario dejar en claro que, el GAD del cantón ya mencionado, ni CNEL no les destinan parte de su presupuesto al Cuerpo de Bomberos de manera voluntaria, simplemente se rigen a lo establecido por la Ley de Defensa Contra Incendios, que especifica que recibe directamente sus recursos económicos provenientes de los impuestos municipales y de las tasas de los servicios eléctricos que pagan los ciudadanos de su respectiva localidad, además de sus ingresos que provienen de los permisos de funcionamiento que cobran al comercio e industria.

A pesar que existe una buena recaudación de los rubros de autogestión que recibe la Institución por parte de CNEL y los Impuestos Prediales, no es la más óptima, a causa que no todos los ciudadanos pagan a tiempo sus planillas de luz y predios correspondientes a la localidad respectiva, hay casos de personas que llevan años sin cancelar planillas de luz y predios ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio, local comercial o industrial, por lo que el gobierno les ha brindado el beneficio para poder realizar convenios de pagos, en el cual se debe indicar el



plazo en que se cancelará el valor del terreno (1 mes hasta 5 años) con el único fin de poder recaudar el dinero en beneficio de los GAD'S, posteriormente beneficiará al Cuerpo de Bombero. Para que se realice el proceso de recaudación de estos rubros, la institución cada año se tiene que renovar el convenio, acotando que tardan hasta dos o tres meses en depositar los ingresos correspondientes a la institución, y trae como consecuencia el atraso de las remuneraciones al personal administrativo y operativo remunerado.

Los recursos provenientes de la contribución del rubro de autogestión de "Servicios de Alumbrado Eléctrico", se distribuirán en los siguientes porcentajes: 30% para incrementos salariales; 10% para capacitación y entrenamiento; y, 10% para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil (Acuerdo Ministerial 586, Art 1, 2013)

En la partida presupuestaria denominada "equipamiento", la ley determina que se hará constar para adquisiciones de equipos y materiales, el 50% de los ingresos provenientes de la partida "servicios de alumbrado eléctrico". (Acuerdo Ministerial 586, Art 5, 2003)

Esta partida debe ser utilizada únicamente para la adquisición de materiales, equipos e implementos para la defensa contra incendios como: vehículos, cascos, mangueras, extintores, chaquetones, escaleras, bombas, pitones, equipos de comunicación, botas, máscaras, guantes, uniformes, equipos de rescate, camillas, mosquetones, cabos, etc. (Acuerdo Ministerial 586, Art 6, 2013).

Otro problema del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pueblo Viejo es el inadecuado proceso de recaudación de la tasa de servicio contra incendios, otorgada al Benemérito Cuerpo de Bomberil, comúnmente conocida como permiso de funcionamiento de Bomberos, causado principalmente por la deficiente Gestión Administrativa la cual no ha orientado sus acciones al logro de

objetivos; impidiendo de esta manera la realización de una adecuada planificación presupuestaria. Cabe recalcar que el valor a pagar de los permisos varía en función al tipo de organización por lo que se debe consultar directamente a la entidad.

El control a los locales comerciales no es el adecuado, debido a que no existe un sistema correcto para conseguir una base de datos, provocando la disminución en el presupuesto institucional al no contar con los recursos económicos suficientes. Es decir que hay locales clandestinos, los cuales no han sido detectados hasta la actualidad, porque no hay la adecuada inspección para poder descubrirlos.

Desde el año 2017, para el correcto funcionamiento de sus actividades administrativas cuentan con la implementación del sistema SIG-AME, ya que así lo requiere el Sistema de Contratación Pública, este sistema permite la automatización de las operaciones contables, recaudaciones, control de bodega, avalúos y catastros atendiendo a los requerimientos del Gobierno Central, prácticas que sirven para cumplir con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico y que son regulados por el MEF y la Contraloría General del Estado.

La persona encargada de realizar la proforma presupuestaria es la contadora de la institución y para que sea autorizado y aprobado debe regirse a lo que dispone la ley, en (Las Normas Técnicas del Presupuesto, 2018) que habla acerca de Autorización de reformas en instituciones del Presupuesto General del Estado que no forman parte del Gobierno Central, especificando que: “este tipo de instituciones podrán realizar modificaciones de sus presupuestos siempre que no alteren el monto del presupuesto aprobado y las fuentes de financiamiento contemplados en el mismo, en cuyo caso reforma deberá ser remitida al MEF para el análisis y trámite de aprobación que corresponda, a través de la Subsecretaría de Presupuesto”.

Los rubros de autogestión de la institución referente GAD de Pueblo Viejo y Cnel que son los encargados de la recaudación, son depositados en el Banco Central a la cuenta Cuerpo de Bomberos Municipal de Pueblo Viejo, en el día quince de cada mes, aunque en ocasiones suele tardar tres meses en realizarles el depósito.

## **Conclusión**

Con base a la respectiva investigación que se realizó en la institución, finalmente se concluye que:

- La institución destina el 69,72% del total de sus rubros de autogestión para el pago de sus remuneraciones al personal que lo conforma, lo cual no lo hacen de manera correcta, según lo que establece la Ley referente a esto, donde indica que solo es permitido hasta el 50% destinado como rubro a pago del personal.
- Con respecto a la recaudación de los permisos de locales, la falta de cultura de los ciudadanos y la inadecuada inspección por parte de la Institución Bomberil del cantón conlleva a que no se puedan detectar la mayor parte de locales comerciales que existen dentro de la jurisdicción.
- Finalmente se pudo observar que la institución no explota la totalidad de sus ingresos ya que son mayores que el total de los gastos, sin embargo, la institución tiene un déficit de 10 bomberos con respecto a su número de habitantes que existe en el cantón, además no realizan gastos de mantenimiento en la infraestructura de la oficina que queda en la parroquia de Puerto Pechiche.

## **Bibliografía**

Acuerdo Ministerial 586, Art 1. (2013). Obtenido de

[http://www.bomberoslatacunga.gob.ec/site/documentos/Transparencia2014/BaseLegal/B  
L10.pdf](http://www.bomberoslatacunga.gob.ec/site/documentos/Transparencia2014/BaseLegal/B<br/>L10.pdf)

Acuerdo Ministerial 586, Art 5. (2003). Obtenido de

[http://www.bomberoslatacunga.gob.ec/site/documentos/Transparencia2014/BaseLegal/B  
L10.pdf](http://www.bomberoslatacunga.gob.ec/site/documentos/Transparencia2014/BaseLegal/B<br/>L10.pdf)

Acuerdo Ministerial 586, Art 6. (2013). Obtenido de

[http://www.bomberoslatacunga.gob.ec/site/documentos/Transparencia2014/BaseLegal/B  
L10.pdf](http://www.bomberoslatacunga.gob.ec/site/documentos/Transparencia2014/BaseLegal/B<br/>L10.pdf)

Art.140 inciso 4 del Código Organico de Organización Territorial Autonomía y

Descentralización. (s.f.). Obtenido de

[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. (Junio de 2019). *Bomberos de Guayaquil*.

Obtenido de <https://www.bomberosguayaquil.gob.ec/resena-historica/>

Carchi & Villavicencio. (2017). *dspace.cuenca*. Obtenido de

[http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27360/1/Trabajo%20de%20Titulaci%  
C3%B3n%20.pdf](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27360/1/Trabajo%20de%20Titulaci%<br/>C3%B3n%20.pdf)

CHIAVENATO, I. (2018). *Introducción a la teoría general de la administración*. México:

Quinta edición Editorial Mc Graw – Hill Interamericana.

Cuerpo de Bombero del SigSig. (2017). Obtenido de <https://bomberosdesigsig.gob.ec/institucion/>

Decreto Ejecutivo N° 1046-A de de abril de . (26 de Abril de 2008). Obtenido de

[https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/07/Acuerdo\\_No\\_SNGR-004-2010.pdf](https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/07/Acuerdo_No_SNGR-004-2010.pdf)

El Consejo Nacional de Competencias mediante resolución No. 0010-CNC-2014. (s.f.).

Obtenido de <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2014/10/Resolucion-10.pdf>

Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de Los Cuerpos de Bomberos a Nivel

Nacional. (2016). Obtenido de <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/gu%C3%ADa-operativa-organizacional-cuerpo-de-bomberos.pdf>

Heflo. (2017). Obtenido de <https://www.heflo.com/es/blog/planificacion-estrategica/indicadores-rendimiento-procesos/>

Instituto de Nacional de Estadísticas y Censo. (2010). Obtenido de

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/?s=los+rios>

Jesús R Sánchez Martorelli. (2013). *ndicadores de Gestin Empresarial*. Palilibro.

Las Normas Técnicas del Presupuesto. (2018). Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

[content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf)

Ley de Defensa Contra Incendio, Art 33. (s.f.). Obtenido de

<http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/11.-Ley-de-Defensa-Contra-Incendios.pdf>

Ley de Defensa Contra Incendios, Art 32. (s.f.). Obtenido de  
<http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/11.-Ley-de-Defensa-Contra-Incendios.pdf>

Ley de Defensa Contra Incendios, Art.43. (s.f.). Obtenido de  
<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-11/LEYDEFENSACONTRAINCENDIOS.pdf>

Normativa del Sistema de Administración y Finanzas. (2013). Obtenido de  
[https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa\\_Presupuesto\\_Contabilidad\\_Tesorer%C3%ADa\\_Acuerdo\\_447.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf)

Ordoñez, D. (2015). *Manual de Derecho Administrativo*. Loja: Ediloja.

Reglamento de Prevención Mitigación y Protección contra Incendios, Art 353. (s.f.). Obtenido de  
<https://www.bomberosguayaquil.gob.ec/reglamento-de-prevencion-mitigacion-y-proteccion-contra-incendios/>

Secretaría de Gestión de Riesgos, Resolución N° SGR-044-2015. (s.f.). Obtenido de  
<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/CONFORMACION-ORGANIZACIONAL-DE-LAS-UGR-DEL-LOS-GAD-CANTONALES.pdf>

Solórzano González, M. J. (2017). *Análisis y control de la desviación presupuestaria del producto gráfico*. IC Editorial, 2017 M12 15.

## **Anexos**





# CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6      Institución: 651      Unidad Ejecutora: 0008

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenegar
1.3.01.12.01 ✓	Permiso, Licencias Y Patentes	19.405,01	0,00	19.405,01	18.924,38	18.924,38	480,63
1.3.01.31 ✓	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	25.834,02	5.076,58	30.910,58	30.910,58	30.910,58	0,00
1.3.04.14 ✓	Contribucion Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Provenientes De Los Servicios De Alumbrados Electricos	196.507,49	2.940,61	199.448,10	215.076,54	199.448,10	-16.228,44
1.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	700,00	1.724,02	2.424,02	1.821,51	1.821,51	602,51
3.7.01.02.01	Saldo Caja 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.02.02	Saldo Caja 2017	16.617,52	33.348,31	39.965,83	39.965,83	39.965,83	0,00
3.8.01.01.01	Cuentas Por Cobrar Cnel +	16.671,27	0,00	16.671,27	0,00	0,00	16.671,27
3.8.01.01.02	Cuentas Por Cobrar Gad Municipal Pueblo Viejo +	843,16	0,00	843,16	0,00	0,00	843,16
<b>TOTALES:</b>		276.578,47	33.069,50	309.647,97	307.298,84	291.070,40	2.389,13
<b>TOTAL ACUMULADO:</b>		276.578,47	33.069,50	309.647,97	307.298,84	291.070,40	2.389,13

MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

10/01/2020

15:18:24

Ruc No :  
1280014280001

Dirección :  
AV MANUEL FELIPE SERRANO Y ABDON CALDERON

Teléfono :  
062954102

Correo Electrónico  
bomberospuebloviejo1887@yahoo

Ciudad  
PUEBLOVIEJO, CAB



# CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 4

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 651

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1

Denominación: Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38.760.00	4.200.00	42.960.00	42.960.00	0.00	42.960.00	42.940.44	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	82.260.00	0.00	82.260.00	78.060.04	4.199.96	78.060.04	76.726.82	4.199.96
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9.856.50	228.46	10.084.96	10.084.96	0.00	10.084.96	10.084.96	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8.106.00	0.00	8.106.00	8.074.69	31.31	8.074.69	7.624.31	31.31
5.1.06.01	Aporte Patronal	13.493.73	993.62	14.487.35	14.487.35	0.00	14.487.35	13.226.05	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	9.508.50	0.00	9.508.50	9.499.93	8.57	9.499.93	9.499.93	8.57
5.3.01.04	Energía Eléctrica	3.312.22	0.00	3.312.22	2.567.20	745.02	2.567.20	2.567.20	745.02
5.3.01.05	Telecomunicaciones	4.700.00	0.00	4.700.00	4.007.05	692.95	4.007.05	3.989.89	692.95
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	2.117.55	0.00	2.117.55	310.80	1.806.75	310.80	310.80	1.806.75
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	1.000.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	0.00	270.00	270.00	270.00	0.00	270.00	270.00	0.00
5.3.02.28	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y Certificación Para Pasajes al Interior	120.00	0.00	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	120.00
5.3.03.01	Váticos y Subsistencias en el Interior	400.00	0.00	400.00	107.60	292.40	107.60	107.60	292.40
5.3.03.03	Váticos y Subsistencias en el Exterior	1.800.00	0.00	1.800.00	381.56	1.418.44	381.56	381.56	1.418.44
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	22.617.52	13.222.48	35.840.00	35.840.00	0.00	0.00	0.00	35.840.00
5.3.04.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.04.04	Máquinas y Equipos	1.700.00	0.00	1.700.00	83.00	1.617.00	83.00	83.00	1.617.00
5.3.04.05	Vehículos	4.356.36	2.684.75	7.041.11	7.041.11	1.342.83	5.698.28	5.669.52	1.342.83

Ruc Nº:  
1260014280001

Dirección:  
AV MANUEL FELIPE SERRANO Y

Teléfono:  
052954102



Correo Electronico:  
bomberospuebloviejo1887@yahoo

10/1/2020

15:20:43



# CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 2 de 4

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 651

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1

Denominación: Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.000.00	0.00	1.000.00	672.00	328.00	672.00	672.00	328.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	3.000.00	0.00	3.000.00	1.904.00	1.096.00	1.904.00	1.625.20	1.096.00
5.3.07.02.01	Licencia De Activitas	280.00	0.00	280.00	199.99	80.01	199.99	199.99	80.01
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000.00	0.00	1.000.00	190.40	809.60	190.40	187.28	809.60
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.545.00	0.00	1.545.00	0.00	1.545.00	0.00	0.00	1.545.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	7.577.85	0.00	7.577.85	6.267.02	1.310.83	6.267.02	6.255.85	1.310.83
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3.311.72	0.00	3.311.72	2.076.43	1.235.29	2.076.43	2.076.43	1.235.29
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1.200.27	0.00	1.200.27	492.98	707.29	492.98	492.98	707.29
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	624.76	0.00	624.76	766.53	58.23	766.53	766.53	58.23
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.325.40	0.00	1.325.40	0.00	1.325.40	0.00	0.00	1.325.40
5.3.08.12	Materiales Didácticos	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	1.000.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2.584.58	0.00	2.584.58	1.928.19	656.39	1.928.19	1.918.58	656.39
5.3.08.20	Menaje De Cocina, De Hogar Y Accesorios Descartables	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.14.03	Mobiliarios	618.00	0.00	618.00	0.00	618.00	0.00	0.00	618.00
5.3.14.04.01	Prendas De Protección Botas	350.00	0.00	350.00	322.56	27.44	322.56	322.56	27.44
5.3.14.04.04	Regulador De Voltaje	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.14.04.05	Máquinas Y Equipos	2.089.80	300.00	2.389.80	2.334.98	54.82	2.334.98	2.334.98	54.82



Ruc N°:  
1260014280001

Dirección :  
AV MANUEL FELIPE SERRANO Y

Teléfono :  
052954102

Correo Electronico :  
bomberospuebloviejo 1887@yahoo

10/1/2020  
15:20:50



# CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 3 de 4

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 651

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1

Denominación: Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.14.06	Herramientas	5 014.45	0.00	5 014.45	2 003.46	3 010.99	2 003.46	2 003.46	3 010.99
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	820.00	0.00	820.00	154.20	665.80	154.20	154.20	665.80
5.3.14.11	Partes y Repuestos	3 607.79	5 700.00	9 307.79	9 059.89	247.90	9 059.89	8 991.40	247.90
5.7.01.02	Tasas Generales	1 400.00	0.00	1 400.00	1 219.79	180.21	1 219.79	1 219.79	180.21
5.7.02.01	Seguros	4 500.00	0.00	4 500.00	3 908.71	591.29	3 908.71	3 908.27	591.29
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	214.00	0.00	214.00	93.98	120.02	93.98	93.98	120.02
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	1 631.29	1 631.29	1 530.48	100.81	1 530.48	1 530.48	100.81
8.4.01.03	Mobiliarios	2 894.30	0.00	2 894.30	0.00	2 894.30	0.00	0.00	2 894.30
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10 788.31	1 420.00	12 208.31	12 204.88	3.43	12 204.88	12 166.19	3.43
8.4.01.06	Herramientas	7 732.42	0.00	7 732.42	4 181.60	3 550.82	4 181.60	4 181.60	3 550.82
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2 000.00	0.00	2 000.00	1 806.01	193.99	1 806.01	1 806.01	193.99
8.4.04.04	Página Web	1 000.00	0.00	1 000.00	800.00	200.00	800.00	800.00	200.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	3 291.44	2 438.90	5 730.34	3 323.23	2 407.11	3 323.23	3 323.23	2 407.11
<b>Total Función:</b>		<b>276 578.47</b>	<b>33 089.50</b>	<b>309 667.97</b>	<b>269 873.77</b>	<b>39 794.20</b>	<b>234 033.77</b>	<b>230 511.07</b>	<b>75 634.20</b>



Ruc N°:  
1260014280001

Dirección:  
AV MANUEL FELIPE SERRANO Y

Teléfono:  
052954102

Correo Electronico:  
bomberospuebloviejo1887@yahoo

10/10/2020  
15:20:51





# CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 4 de 4

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 651

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1

Denominación: Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Cotificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
<b>Total Gasto:</b>		276.578,47	33.089,50	309.667,97	269.873,77	39.794,20	234.033,77	230.511,07	75.634,20



MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:  
1260014260001

Dirección:  
AV MANUEL FELIPE SERRANO Y

Teléfono:  
052954102

Correo Electronico:  
bomberospuebloviejo.1887@yahoo.

10/1/2020  
15:20:51



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**



**ESTUDIO DE CASO**

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUEBLOVIEJO**

**ENCUESTA**

**1.- ¿La Institución forma parte del Presupuesto General del Estado?**

**2.- ¿A qué marco legal se rige El Cuerpo de Bomberos de Pueblo Viejo?**

**3.- ¿Cuál es el número total de trabajadores?**

**4.- ¿La institución requiere de más bomberos?**

**5.- ¿Cuáles son los rubros de autogestión?**

**6.- ¿Los rubros de autogestión alcanzan para solventar los gastos de la Institución?**

**7.- ¿Quién es la persona encargada/o de realizar la proforma presupuestaria?**

**8.- ¿Cuáles son los nombres de las empresas que realizan las actividades de recaudación?**

**9.- ¿A qué cuenta son depositados la recaudación para la Institución Bomberil?**

**10.- ¿La Institución cuenta con un sistema contable?**